

**ALEGACIONES DEL COLECTIVO
ECOLOGISTA TURCÓN A LA REVISIÓN Y
ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE
ORDENACIÓN DEL
MUNICIPIO DE TELDE
(GRAN CANARIA)**

Septiembre de 2000

INDICE

INTRODUCCIÓN	3
ANÁLISIS GENERAL	3
Del Desarrollo Sostenible	3
Del alcance de estas alegaciones	3
De la aceptación del modelo y de la participación ciudadana	4
ANÁLISIS DETALLADO	6
De la documentación en general y la información pública	6
Del la Memoria General	6
Del Diagnóstico General.	7
De los Objetivos del Plan General.	9
De las Generalidades	9
Del planteamiento de objetivos	10
Del Aeropuerto y el Parque Aeroportuario	12
De los objetivos para el suelo rústico	13
De las operaciones básicas para la concreción física del modelo	13
APORTACIONES TRANSVERSALES AL PLAN	14
SUELOS RÚSTICOS, AGRICULTURA Y GANADERÍA	14
TRANSPORTES	18
Inexistencia de la política de transportes en la ordenación urbana de Telde	18
Inclusión de la red de paradas y puntos de intercambio en la ordenación urbanística de la ciudad.	19
Inclusión aparcamiento-intercambiador en el cruce de la Barranquera.	20
LANUEVA RED VIARIA	21
Afecciones de las nuevas vías	21
Alternativas	22
Conclusiones	24
CAMPOS DE GOLF	24
ÁREAS DEPORTIVAS	28
DESPEDIDA	30
ANEXOS	30

INTRODUCCIÓN

El *Colectivo Ecologista Turcón*, como asociación sin ánimo de lucro, preocupada por la defensa del patrimonio natural y cultural y, cada vez más, por las tendencias de desarrollo de esta isla y de este municipio, quiere hacer sus aportaciones a la Revisión del Plan General de Ordenación de Telde. Actuando en nombre de todos sus asociados, simpatizantes y de todos los que han colaborado en la elaboración de este documento.

ANÁLISIS GENERAL

Antes de entrar a debatir de forma más pormenorizada los detalles del Plan, creemos que es necesario realizar una crítica general al mismo.

Del Desarrollo Sostenible

No tenemos claro si la planificación y clasificación del territorio condiciona la tendencia de desarrollo futuro o si, al revés, el modelo de desarrollo imperante, es el que marca las pautas de la ordenación del suelo y las infraestructuras, en un afán de autoreproducirse. Probablemente haya de todo. Lo que sí parece evidente es que el modelo que se viene implantando en Telde desde hace algunos años y que **este nuevo plan** confirma excepto en honrosas excepciones, **se aleja cada vez más de lo que pudiéramos denominar una tendencia hacia el desarrollo sostenible o sustentable**. El creciente proceso urbanizador y de crecimiento poblacional a costa de la reserva de suelo agrícola, la desvertebración territorial de este mismo sector, la nueva red viaria y el tratamiento de la existente, la inclusión de campos de golf como equipamiento comunitario... etc., estos y otros detalles así lo indican.

En este sentido, **creemos que puede ser muy interesante que el ayuntamiento de Telde se vaya planteando aplicar los preceptos emanados de la Cumbre de Río, y aplicar a la Revisión del Plan y al municipio en general, la Agenda 21 Local (Ver ANEXO)**.

Del alcance de estas alegaciones

Todos los elementos del planeamiento del territorio están interrelacionados e interactúan entre sí en la realidad, por ello se nos hace difícil

compartimentar nuestras alegaciones en propuestas y temas estancos, ya que no recogerían el sentir general de nuestro colectivo. No obstante, sí haremos un esfuerzo de síntesis. Intentaremos mostrar nuestras impresiones ante el estudio del documento y avanzaremos algunas propuestas concretas, pero lanzando también la advertencia de que **este pliego de alegaciones no recoge ni mucho menos lo que desde el Colectivo se pudiera aportar** a la presente revisión del Plan de Ordenación. Entre las razones de este hecho están, sin duda, la complejidad del documento, el escaso tiempo disponible que como ciudadanos tenemos o se nos ofrece, máxime cuando pretendemos emprender un análisis y crítica general tanto al modelo como a las particularidades. Y es de aquí de donde se extraen nuestras dos primeras observaciones.

De la aceptación del modelo y de la participación ciudadana

Al contrario de lo que se argumenta en la Memoria General de la Adaptación del Plan de Ordenación de Telde no creemos que se pueda afirmar que *el modelo adoptado esté plenamente aceptado*. Nosotros, al menos, no lo vemos así y suponemos que tampoco muchos ciudadanos más de este municipio. Otra cosa es que no se hayan manifestado públicamente o la desvertebración y falta de información completa que sufre nuestra sociedad no hayan posibilitado esa movilización.

Esta circunstancia entronca directamente con la segunda crítica general y la más importante, si cabe a este documento. Y es la relacionada con **los procesos de participación ciudadana**, tal y como los entendemos nosotros y tal y como los pone de manifiesto numerosa bibliografía internacional sobre desarrollo sostenible y socioeconómico y la aplicación de los preceptos y políticas de participación en la Unión Europea.

Este proceso no debe basarse sólo en los períodos de información pública, aunque se otorgue un mes más de gracia, tampoco es suficiente con tener algunas reuniones sectoriales previas o por barrios con el objetivo de buscar adhesiones más que promover el debate crítico.

En la introducción de la memoria general se argumenta que la Revisión/Adaptación del Plan General *"ha sido complementado con el proceso de participación no reglado, ... , realizado en los años 96, 97 y 98, durante los cuales las expectativas de elaboración de este documento han promovido el acercamiento de los particulares y las instituciones a la Corporación, con el objeto de avanzar los conflictos, las necesidades y las*

posturas del cuerpo social de agentes del territorio del municipio de Telde, para que dichas posturas fuesen objeto de estudio básico en la Información Urbanística de la Adaptación. Es por ello que uno de los apartados de la misma se dedica exclusivamente al análisis y la valoración de esas propuestas". Del análisis de las mismas se obtiene lo que era de esperar por la metodología seguida, las escasas aportaciones, salvando las relacionadas con la nueva pista del Aeropuerto, se refieren a intereses particulares.

Un proceso de participación ciudadana real, en nuestra modesta opinión, **debe ser un proceso mucho más complejo**, respaldado por una voluntad política real de propiciar, promover e incluso incentivar la participación colectiva. Para que de esta forma todos, y resaltamos el término todos, podamos participar en la recreación del modelo de municipio, de ciudad, de barrio que queremos. Y eso se hace, creemos, fuera de estrategias precondicionadas o de la defensa de intereses de grandes grupos de presión. **Hay que trabajar bajo la participación libre, la aportación de información general para poder decidir sobre lo particular, la propiciación del debate sin condicionantes y, sobre todo, la promoción de un proceso interesante en el que se consiga acercar al ciudadano a lo colectivo.** Esto, seguro que hubiera sacado a relucir preguntas tan simples y a la vez tan complejas como **¿Qué queremos para el futuro?, ¿Qué me gusta, qué no me gusta?, ¿Qué parámetros rigen mi calidad de vida futura?,...**, muy diferentes de la tan repetida pregunta "*¿Qué pasa con mi parcela?*".

Lamentamos mucho que esto haya sucedido así, ya que ejemplos de desarrollo sociocomunitario se han dado en otros lugares y, de forma paulatina, se están demostrando como el mejor método para definir una sociedad de abajo hacia arriba y a escala humana. Como ejemplo práctico, adjuntamos, en el pliego ANEXO, documentación sobre instrumentos como el método *European Awareness Sustainability Wokshop (EASW)*, desarrollado por la DGXIII de la Comisión de las Comunidades Europeas. Este tipo de instrumentos u otros pueden ser muy eficaces para hacer posible la participación de diversos sectores de ciudadanos en pie de igualdad. De esta forma se pretendería **fomentar la celebración de debates públicos y crear instrumentos sociales innovadores que favorezcan la creación de una relación equilibrada entre la sociedad, el desarrollo, la tecnología y el medio ambiente.**

Así nuestra primera propuesta práctica sería **congelar la aprobación definitiva de la adaptación del plan hasta que no se promueva un**

proceso de revisión profunda de su filosofía y promueva públicamente el debate sobre cada uno de sus puntos.

Como quiera que esta propuesta no creemos que sea aceptada (¡ojalá!), pasamos a presentar, en la medida de nuestras posibilidades, un análisis más detallado del documento expuesto.

ANÁLISIS DETALLADO

De la documentación en general y la información pública

Consideramos que la documentación presentada, en general, **es bastante pobre en el análisis de la realidad y argumentación de las actuaciones.** Se recurre demasiado al empleo de un lenguaje y estilo oscuro, en exceso tecnicista, que dificulta la comprensión del documento para los no iniciados. No es de recibo que la **documentación** se presente **incompleta** (faltando incluso tomos enteros parte del periodo de información pública, como el TOMO III de Unidades de Actuaciones que nos fue imposible consultar), **mal fotocopiada** en algunos casos y **sin índices que faciliten su consulta.** Tampoco en ningún punto se especifica la **composición del equipo redactor,** a fin de analizar si es o no multidisciplinar y que tipo de expertos han trabajado en el mismo. No sabemos tampoco donde se encuentra **el análisis y exposición de los recursos naturales del municipio** para su valoración y fundamento de la toma de decisiones. Tampoco se estudia en ningún documento **el impacto social, económico y ambiental de la planificación territorial propuesta.** Así, también hemos sido incapaces de encontrar en la literatura del Plan la **justificación, descripción, listados, ... etc., de numerosas actuaciones reflejadas en la planimetría.** Por otro lado, en el lugar de información pública, **existía sólo una copia de los documentos ni se disponía de salas o mesas de trabajo anexas que permitieran a un ciudadano estudiar la documentación, planimetría,** sin perturbar el trabajo del técnico que atendía al público.

Todo ello, sin duda, ha dificultado, y en algunos casos imposibilitado, la comprensión y valoración del documento en su conjunto.

Del la Memoria General

Este documento quizá sea uno de los más interesantes del Plan, ya que es el que debe aportar la fundamentación y plantear los objetivos que se verán

reflejados en toda la documentación posterior. Así hemos decidido realizar un estudio más detallado de este documento y canalizar a través de él la mayor parte de nuestras propuestas y observaciones.

Del Diagnóstico General.

En lo relacionado a los bloques de problemas principales que motivan la Adaptación del Plan creemos necesario hacer las siguientes observaciones:

- Consideramos un **aspecto enormemente positivo el equilibrio entre sectores productivos del municipio**, por lo que creemos que **dentro de una política de largo plazo se deben establecer medidas que preserven y refuercen este equilibrio.**
- También consideramos que **la desaparición de los mejores terrenos de cultivo a favor de la urbanización** no es una tendencia natural sino un proceso orquestado y **promovido por la propia política urbanística aplicada en Telde**, hecho este que no se reconoce en la memoria.
- Resulta preocupante la propuesta de *una revisión de los Planes de Protección en el sentido de depurar la catalogación en referencia a los bienes inmuebles protegidos. ¿Qué se entiende por depurar?. ¿Se van a descatalogar bienes hasta ahora protegidos?. ¿Con qué criterios?. Si ya no son validos los argumentos que se usaron en su momento para catalogarlos ¿quiere esto decir que ya no los poseen?. O es que se pretende premiar a ciertos propietarios que de forma negligente han permitido la ruina de sus bienes para forzar su descatalogación, con claros fines especulativos. Por otro lado, la utilidad de estos catálogos para garantizar la preservación de los bienes patrimoniales resulta cuando menos dudosa. Para ello podemos repasar los bienes que se catalogaban en la Revisión del Plan General de 1995 y han sido destruidos con el consentimiento, por activa o por pasiva, del propio ayuntamiento. Un ejemplo de ello es el yacimiento arqueológico de la Montañeta de Ojos de Garza (PC. 16).*
- Asimismo, si la planificación Insular plantea como *opción básica la observación del turismo como fuente fundamental de recursos de la isla de Gran Canaria*, desde **Telde creemos que se debe abogar por potenciar un complemento más diversificado y sostenible.** Que, además, puede aportar aspectos o recursos singulares relacionados con

la configuración del territorio que hemos conocido hasta ahora (mezcla de lo rural y lo urbano, paisaje agrícola, patrimonio cultural y natural, tranquilidad,...). Valores que de apostar por este Plan perderíamos para siempre (masificación, red de carreteras, desvertebración de los espacios agrícolas, ...).

- Abundando en lo mismo, cuando se habla de un turismo diferente desde el Plan Insular y del papel que ha de jugar Telde, sólo se plantea como posibilidad el recurso del corredor costero. Esta afirmación la consideramos en contradicción con las políticas municipales de no velar precisamente por los valores medioambientales y ecológicos de este espacio. El Plan Insular olvida los recursos agrícolas, patrimoniales y naturales que aún quedan en el espacio municipal que con esta Adaptación van a sufrir un grave deterioro. **Telde debe reivindicar su papel como polo de atracción basado en sus valores que, por cierto, ha de preservar, no en su oferta de suelo.**
- Creemos que desde el municipio de Telde se debe plantear una **estrategia de oposición al corredor Tinoca Carrizal (VIR-P)**. Todo ello con el fin de plantear que a su paso por Telde se refuerce el **eje estructural de la GC 1**. La opción sería dotar a esta vía de medios alternativos de transporte como tren ligero, carriles bici, carriles específicos y liberados para guaguas y transporte pesados, etc. El objetivo desde Telde sería **desestimar la construcción de la VIR - P por las implicaciones de transformación del territorio que generaría y por que no se justifica su necesidad.**
- Se habla de la creación de una **idea de ciudad centralizadora** del municipio: **¿Estamos seguros de que eso propiciará una ciudad más habitable y con mayor calidad de vida?, ¿Qué criterios se está siguiendo para definir habitabilidad y calidad de vida?**
- Es gracioso (cuando no penoso) observar el tratamiento que el documento de Adaptación del Plan, da al análisis del problema de la competencia de usos agrícola urbanos: ¡Un (1) párrafo de (6) seis líneas!.

De los Objetivos del Plan General.

De las Generalidades

Dentro de esta parte hemos de observar lo siguiente:

- Respecto al **proceso y forma de crecimiento**, se aboga por potenciar las centralidades en todos sus aspectos, evitando competencias con Telde casco. Nosotros nos preguntamos **¿Por qué? Y ¿Para qué?. ¿Cuáles son las ventajas de este modelo?. ¿Se han evaluado las consecuencias de su implantación?**. Entre ellas vemos: mayores necesidades de transporte, crecimiento excesivo de Telde casco, aglomeración y pérdida de calidad de vida de sus vecinos, colapso circulatorio, ruidos, destrucción de reservas de suelo con excelentes condiciones agronómicas, transformación paisajística, pérdida de valores patrimoniales en general, marginación de los núcleos suburbanos. **¿Cómo acercar la cultura, el ocio, el comercio, los trámites administrativos a estos núcleos, sin incrementar las necesidades de transporte y la dependencia del coche?. ¿Se ha estudiado la posibilidad de un modelo alternativo descentralizado?**. En este sentido, Telde casco, que aún puede salvarse, tiene la posibilidad de llegar a ser un polo de atracción, incluso turística. **¿Qué les parece el eslogan "Telde ciudad tranquila y diferente, en la otra isla"?.** Por favor, no se la carguen.
- En cuanto a los usos del suelo se plantean *eliminar competencias excluyentes y proteger aquellos usos agrícolas que contribuyen a la defensa del territorio y que garantizan el equilibrio económico interno.* Creemos que **se debe incluir como criterio no sólo defender unos usos del suelo sino considerar al suelo como recurso en sí mismo.** No pensamos que se deba considerar el suelo sólo como un elemento de mercado y soporte físicos de usos, sino que se debe valorar también, por ejemplo, su calidad, su valor agronómico, la existencia de infraestructura de riego (acéquias, cantoneras, depósitos,...) para preservarlos. Máxime cuando gran parte de los suelos de la Vega de Telde han sido construidos (sorribados), creando los medios para su conservación en el tiempo (muros y protecciones), lo que les aporta incluso valor patrimonial y estratégico de futuro. Tengamos en cuenta la pérdida de suelo fértil que sufre nuestra isla. En la misma línea comentar que además de la agricultura de medianías y de exportación, **existe una importante agricultura y ganadería dirigida al mercado interior que también hay que defender.**

Del planteamiento de objetivos

El primer grupo de ellos se refiere a *La refundación del casco de Telde Central*, insistiendo en el modelo de crecimiento centralizado. Ya en un punto anterior de estas alegaciones ha sido expuesta nuestra posición ante este modelo que al menos, creemos, hay que someterlo a debate. Aquí se empiezan a plantear objetivos claros, consecuencia de la aplicación del modelo propuesto, como por ejemplo la práctica duplicación de la población de Telde casco a costa de suelo de excelentes condiciones agronómicas.

Nuestra propuesta en este caso es que, sin entrar en contradicción con el modelo, se preserven de la urbanización los suelos externos la circunvalación. En especial los que ahora aparecen como Suelos Urbanizables "Carretera de Melenara" y "La Vega". Al ser áreas de alto valor agronómico y, por tanto, estratégico, estar algunas fincas en explotación o en muy buenas condiciones para estarlo y por que mantendrían una visión de Telde como ciudad abierta: Núcleo central perfectamente delimitado por la circunvalación y accidentes geográficos como el Barranco de Telde, y un perímetro agro-natural, escaparate de una ciudad moderna, que preserva sus recursos y permite la convivencia y la interacción positiva entre lo rural y lo urbano. Además, así quedaría perfectamente solucionada la competencia y transición entre suelo urbano y suelo agrícola.

Los siguientes pasos de crecimiento de la población urbana de Telde en futuras revisiones, aparte de que habría que plantear una estrategia que regule el crecimiento, pueden producirse de forma repartida y equilibrada en los diferentes barrios del municipio que aún pueden crecer sin graves traumas.

Con relación al grupo de objetivos vinculados con *"La posición del Territorio de Telde respecto del Plan Insular"*, comentamos los siguientes aspectos:

- La elección del turismo como eje fundamental de la actividad económica de la isla, puede que sea un precepto más o menos discutible en cuanto a su bondad de cara al futuro. Pero lo que sí creemos que está claro es que no es un modelo aplicable a Telde. **Se puede potenciar el turismo en el municipio, pero no podemos aceptar en convertirlo en eje fundamental de su economía** por que, entre otras cosas, no creemos que sea viable.

- Seguimos creyendo que **Telde debe adoptar una estrategia de oposición a la tangencial Tinoca Carrizal y de defensa de potenciación de la GC 1.**
- Si como argumenta la Memoria General de la Revisión del PGOU, el Plan Insular de Ordenación (PIO) debe posponerse a la aprobación del *Plan Sectorial Agropecuario*, y además el equipo redactor reconoce que no ha tenido oportunidad de estudiar la *Propuesta de ordenación de suelo agrícola* que debe formar parte del PIO, **es obvio que tampoco desde el Plan de Ordenación Municipal se puede actuar en este sentido.** Por tanto, **esta situación apoya nuestra tesis de congelar esta revisión hasta que se de un proceso serio de debate y esté disponible toda la información básica.**
- No entendemos como se insta al PIO a que se pronuncie *acerca de las polémicas públicas de localización de infraestructuras que tienen como motivo central a este municipio, cuarteles, centro penitenciario, etc.,* cuando públicamente se desestimó por parte del Alcalde Presidente de esta corporación la ubicación de, por ejemplo, la **Macrocárcel** en este municipio. Por tanto **las polémicas públicas que se comentan deben estar zanjadas en lo que respecta a Telde.**
- En el punto referente a los objetivos sobre tratamiento del suelo rústico y lo núcleos rurales, se aplica el término *Núcleos rurales tradicionales como elementos pintorescos del paisaje agrícola* referido principalmente al los núcleos de Cazadores y La Breña.. **Consideramos que el término pintoresco es muy poco afortunado y poco respetuoso con éstos núcleos,** además que recuerda a la terminología utilizada con frecuencia en pasadas dictaduras españolas. Así proponemos buscar otros términos como *estructurante* o *singular* para su definición.
- Parece muy loable el texto referido a *la definición de la agricultura en el municipio* tanto en su declaración de intenciones como en sus objetivos. Lástima que sea tan contradictorio con la categorización del suelo y la aplicación práctica del Plan. Respecto a las propuestas de transformación del *Cortijo de San Ignacio* y la *Finca de Las Salinetas,* hacia su urbanización para el asentamiento de viviendas anejo a otras actividades que le den cobertura económica a la empresa, mostrar que el Cortijo de San Ignacio ya ha sido transformado hacia un campo de golf, que se supone es rentable, sino no entendemos que se haya sometido la finca a tal transformación. Por lo cual **no es de recibo que se introduzcan**

suelos urbanos y urbanizables dentro del *Cortijo*, máxime cuando parte de estas áreas en el Plan vigente están como de protección paisajística. ¿Cuándo se han perdido los valores que llevaban a proteger la finca con diferentes categorías?. Nuestra propuesta es que no se permita la urbanización de las áreas denominadas en la *Adaptación del Plan como Isla golf, Miragolf, San Ignacio I y San Ignacio II*. En el caso de la *Finca de Las Salinetas*, aunque en la planimetría de la revisión aparece con protección agrícola en su mayor parte, no creemos que sea posible su transformación hacia su urbanización tal y como sugiere la *Memoria del Plan*. Deben existir alternativas para que esto no ocurra, que requieren un estudio más detenido que no es objeto de este pliego de alegaciones.

- Se plantean prejuicios contra las cubiertas transitables (o sea azoteas) prefiriendo las no transitables (tejados). Ante la manifiesta incapacidad municipal para regular los usos en las azoteas se toma la decisión más fácil: prohibirlas, como en Las Palmas de Gran Canaria. Esto supone una falta de reconocimiento de la construcción tradicional propia de la islas. Las azoteas tienen en las viviendas de la zona de costa la funcionalidad de captación de aguas para aljibes, terraza para el esparcimiento, tendedero, incluso en épocas más precarias disponer de animales productivos. Modernamente existen otros usos como el soporte para instalaciones de energía solar ya térmica o fotovoltaica conectada a red. Que quizás desde este Plan se debería exigir la preinstalación para energía solar térmica en las nuevas edificaciones.

Del Aeropuerto y el Parque Aeroportuario

En este punto la postura del Colectivo es clara: **No consideramos necesaria ni conveniente la 2ª pista del Aeropuerto de Gran Canaria**, ya que ampliar la capacidad de entrada de pasajeros a la isla va en contra de cualquier criterio de futuro sostenible. ¿Dónde los vamos a meter?. Es hora de empezar a hablar de moratoria turística y regulación del crecimiento. En cuanto al comercio y las relaciones con el continente africano, Canarias cuenta con una posición estratégica y con infraestructuras suficientes para emprender ese trabajo. Lo que hace falta es más imaginación, más trabajo de relaciones igualitarias y menos quejarse por la falta de infraestructuras, que parece que nunca serán suficientes.

De los objetivos para el suelo rústico

Sin entrar en más consideraciones sobre el documento, por lo menos en este período de información pública, **manifestar que no vemos como es posible que se considere asentamiento agrícola a Lomo Catela**. Ni su origen y desarrollo está directamente vinculado a actividades productivas del suelo rústico, ni guarda proporción entre la edificación y la actividad primaria (que no existe). No sabemos si se trata de una broma de la Adaptación del Plan o qué. Nos estamos refiriendo a una segregación ilegal en suelo rústico, donde se empiezan a construir una serie de viviendas que fueron precintadas en su momento y que, además, los propios miembros de la corporación han alentado. Se crearon nuevos accesos de forma ilegal, avasallando a otros vecinos de la zona (véase la prensa). ¿Así da ejemplo nuestro ayuntamiento?

De las operaciones básicas para la concreción física del modelo

Respecto a lo referente a la estructura general viaria, **manifestamos nuestro total rechazo a la ampliación y corrección de la C-812, a la construcción de la VIR-P y a la creación de Ramblas urbanas en la Pardilla y el Calero**. Todas ellas las consideramos actuaciones innecesarias, que van a provocar una brutal transformación de nuestro suelo y de nuestro paisaje urbano, además de producir un importante impacto social. Otra cosa será mejorar puntualmente estos viales para un mejor usos de los mismos por parte de los vecinos.

Respecto a la propuesta de incluir como nuevo suelo urbano en esta Adaptación del Plan a Tufia, nuestro Colectivo se manifiesta en contra. Se encuentra en el interior de un *Sitio de Interés Científico* y se ha construido ilegalmente. Otra cuestión sería que abierto un proceso de estudio con todas las instituciones y partes implicadas se pueda regular esta situación en el futuro. Lo que no es de recibo es que esta Adaptación del Plan lo intente colar ahora.

Una vez expuesto este análisis más o menos de detallado de la Memoria General, pero que en ningún caso recoge todo lo que hubiéramos podido aportar, ni en el grado de exhaustividad que nos gustaría, pasamos a exponer el desarrollo de una serie de temas transversales a todo el Plan. **Estos capítulos configuran alegaciones en sí mismas, elaboradas por diferentes miembros del colectivo, y que hemos querido recoger aquí tal**

y como nos fueron presentadas. En algunos casos se refuerzan postulados defendidos en el análisis de la Memoria General y en otros se aportan nuevos detalles que queremos que sean considerados.

APORTACIONES TRANSVERSALES AL PLAN

SUELOS RÚSTICOS, AGRICULTURA Y GANADERÍA

- En lo relativo a lo indicado sobre que *“En cuanto a los usos globales, hay que eliminar aquellas competencias excluyentes (uso agrícola vs. uso urbano)” [...] y proteger aquellos usos agrícolas que contribuyen a la defensa del territorio y que garantizan el equilibrio económico interno (agricultura de medianías y cultivos de exportación)”* (p. 18. PGOU Tomo I. Memoria general), cabe preguntar como se va a combinar, según lo dicho, que un uso agrícola pueda conllevar también un uso urbano y, en cualquier caso, saber que ocurre con aquellos otros suelos de uso agrícola que no sean de agricultura de medianías o de exportación. Dicho de otro modo, el PGOU no protege debidamente aquellos espacios rurales y de uso agrícola que no estén directamente contemplados en dichos dos usos y que, potencialmente, puedan ser destinados a la explotación agrícola aunque ahora por cuestiones como la falta de agua, carencia de mano de obra o de políticas adecuadas de subvenciones y pautas de comercialización de los productos agrarios-, no estén en explotación.

A este respecto, los suelos con especificación de rurales, estén o no destinados a explotación agrícola en estos momentos y, en particular aquellos con alto valor potencial que no están siendo utilizados actualmente deben ser preservados a toda costa, por cuanto la recalificación de los mismos para su urbanización edificatoria o construcción de carreteras imposibilitará para siempre su uso para la producción agrícola que, año tras año, ha ido reduciéndose en el municipio de Telde. Esto hace cada vez más dependiente a nuestro municipio de las producciones agrícolas producidas en otros municipios, islas o, lo que es peor, consagra el aumento de las importaciones de productos agrarios producidas fuera de Canarias, por cuanto si bien la población canaria y entre ellos los teldenses cada vez demandan más, el municipio cada vez produce menos, consolidando una situación en la que cada vez se produce menos y se importa mas.

En lo que al PGOU respecta, conviene tener muy presente que un suelo rústico/agrario podrá pasar a ser suelo urbano, pero jamás el suelo

urbano podrá volver a ser suelo rústico/agrario. Buen ejemplo de ellos es, por poner un solo caso, el cambio de *Suelo Rústico Agrícola No Protegido* a *Gran Equipamiento Deportivo y de Ocio* en Lomo Pollo. Los espacios recogidos bajo la figura de Suelo Rústico Agrícola No Protegido deberían ser estudiados uno por uno a fin de ver si deberían ser recalificados como Suelo Rústico Agrícola Protegido.

- Otra de las cuestiones importantes, dentro de este apartado, es lo relativo a la creación de gran cantidad de nuevas vías de comunicación (carreteras, autopistas, etc.) así como el desdoblamiento y ampliación de otras ya existentes y que suponen la división e invasión de fincas rústicas caso particularmente mas grave si se encuentran en situación de explotación agraria- que quedan partidas con el paso de las vías por las mismas. Ello, al igual que está previsto que suceda en otros sitios de Gran Canaria, como la obra prevista en la *Variante de Bañaderos* conlleva que, al dividir en dos o más lo que antes era una finca unida, supone la destrucción de la infraestructura hidráulica existente así como de producción de la misma. Todo ello aboga hacia la quiebra y el consiguiente abandono de la actividad agraria por falta de la debida rentabilidad económica. Este caso, que ya se ha denunciado, sucederá en muchas fincas de la referida *Variante de Bañaderos* y que debemos evitar suceda también en Telde.

Además de ello, los suelos rústicos situados próximos a las nuevas vías o, peor aún, a aquellas rodeados por varias, acaban sucumbiendo a la especulación, siendo víctimas de la recalificación en suelo urbano, particularmente en aquellos casos en que sean terrenos ubicados entre varias vías (intersticiales).

- La inclusión, en los *Sistemas Generales*, de espacios libres y deportivos (SG 1-3) (p. 93 del PGOU, tomo I) a ambos márgenes del Barranco Real de Telde desde San José de las Longueras hasta Bocabarranco, plantea la duda si los terrenos afectados con esa reconversión serán aquellos de potencial uso agrario. Si fuera así, cabe recordar que en dicho tramo se encuentran terrenos de este género de alto valor agrario, y entre las mejores tierras de labranza del municipio.
- En p. 93 del PGOU, tomo I, se hace referencia a la creación de un *Sistema General SG-9 agrícola-ganadero* en el sector de Calasio. Sobre el mismo no se explica nada de su finalidad, detalles y características, porque es único en el municipio y cualquier otro elemento de estudio que permita valorarlo, que equipamientos va a tener, etc.

Asimismo, la concentración ganadera puede conllevar, como se ha demostrado en casos como los sucedidos en Cataluña, la contaminación grave del suelo por el vertido intensivo en el mismo de purines, envenenando incluso los recursos acuíferos del subsuelo. De igual modo, la concentración de ganado conlleva el que se pierda su acción errante sobre el territorio, como la propagación de semillas, actuar contra la desertización y erosión del suelo, etc. por otro lado existe un peligro cierto de propagación rápida de epidemias. Tampoco sabemos la funcionalidad práctica que tendrá este equipamiento para los ganaderos que ahí se instalen.

A este respecto, en el diagnóstico de situación *Gran Canaria siglo XXI* realizado por un equipo multidisciplinar de expertos de la *Universidad de Las Palmas de Gran Canaria* y que fue encargado por el *Cabildo Insular de Gran Canaria*, se indica claramente que *el vertido de los excrementos de los animales constituye un problema para las explotaciones ganaderas, debido a la inexistencia de un sistema de recogida y tratamiento de los mismos que evite el impacto negativo que ejerce sobre el medio ambiente.*

- En las operaciones mas destacadas recogidas en el nuevo PGOU se recogen cuestiones como la puesta en servicio de más de medio millón de metros cuadrados para suelo industrial, el reservar millón y medio de metros cuadrados para un gran equipamiento en el Barranco Real del municipio destinado al ocio, viviendas sociales y muchas carreteras y autopistas. Sin embargo, no hay ninguna acción decisiva destinada a preservar el suelo rústico para su puesta en marcha en la explotación agrícola, sino todo lo contrario: el sacrificio gradual del mismo, por parcelas y sectores en beneficio de la urbanización y las carreteras. La agricultura es un enfermo al que no se le ayuda a recuperarse a través de la preservación y ampliación del suelo destinado a la misma sino solo se le invita a morir poco a poco.

En la Adaptación del Plan sólo se aprecian buenas palabras como que *hay una decidida posición del Plan respecto del rescate y protección del medio rural como garantía del equilibrio municipal y de la facilitación del disfrute colectivo de los valores del paisaje rústico municipal* (p. 19-20. PGOU Tomo I. Memoria general), pero no se explican acciones concretas a realizar en este sentido. En cualquier caso, el sentido de dicha frase indica que sólo se tiene en cuenta el valor puramente paisajístico del suelo rural, pero no su productividad agrícola y ganadera.

- El desdoblamiento, mejora y ampliación de carreteras dirigidas a Asentamiento de Población Rural (A.R.) y Suelo de Asentamiento Agrícola (A.G.), conllevará el aumento de las construcciones urbanísticas en los mismos, particularmente por nuevos habitantes procedentes de otras zonas del municipio y de la Isla que busquen suelo más barato y una buena comunicación con el exterior. Ello favorecerá la construcción ilegal y el desarraigo de sus nuevos habitantes con respecto al territorio. En este caso se encuentra, por ejemplo, el desdoblamiento previsto en la vía de acceso al barrio de Lomo Magullo.
- En el diagnóstico *Gran Canaria siglo XXI*, en el apartado de *Debilidades propias de la agricultura en nuestra Isla*, se indica claramente que hay escasez de recursos naturales como el terreno, indicando que *la fuerte competencia con el sector turístico y la construcción por los mismos recursos, lo que hace es elevar los precios a niveles prohibitivos para una actividad como la agrícola que, en la mayoría de los casos no ofrece rentabilidades tan altas como las conseguidas en aquellos dos sectores.* Por ello, queda claro que el suelo rústico agrícola es un bien escaso que debe ser protegido a toda costa.

Entre las fincas agrícolas consideradas como excelentes por la calidad de su suelo, ubicación, existencia de infraestructuras hidráulicas, etc. que son recalificadas, existen las siguientes:

S.U.S.O. de San Antonio

S.U.N.C.U. de los alrededores de San Antonio

S.U.S.N.O. de Las Tapias

S.U.S.N.O. código 13K, que afecta a una parte de la Finca de los Gómez frente a Las Huesas en la vía GC1

S.U.S.N.O. 13H en el Cruce de Melenara

S.US.O. La Vega

Esta recalificación debe evitarse por los motivos ya explicitados a fin de prevenir la pérdida de valioso y cada vez más escaso suelo agrícola.

- A todo lo expuesto hay que añadir que cualquier acción sería a recoger en un Plan de Ordenación como el de Telde pasa necesariamente, en materia rural y agrícola, por la realización previa de un inventario detallado con todas las fincas, parcelas y terrenos útiles, estén o no en explotación, destinadas a la agricultura y ganadería. No se puede sacrificar más suelo de este tipo. Su escasez queda patente en los datos aportados por el amplio estudio ya mencionado, *Gran Canaria Siglo XXI : diagnóstico de situación que*, en su tomo I, p. 457 indica que en Canarias, sólo el 23% de la superficie agrícola total es útil, frente al 53% de España y el 61% en la Unión Europea. Sin embargo, el principal estrangulamiento de la agricultura canaria es la escasez de agua, lo que reduce la superficie cultivada real y en regadío al 18% y al 10% de la superficie agrícola utilizada, respectivamente (Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, 1994). Ni que decir tiene que, habiendo pasado seis años desde fueron publicados estos datos, el espacio dedicado a estos usos se ha reducido aún más, situación que no puede continuar.

TRANSPORTES

Inexistencia de la política de transportes en la ordenación urbana de Telde

En la documentación constituyente del Plan General de Ordenación Urbana de Telde no se ha encontrado referencia alguna a los transportes y la movilidad de los ciudadanos. Este hecho resulta incomprensible e injustificado dentro de una planificación de ordenación del territorio, donde se ha de priorizar la calidad de vida de los residentes a partir de la cobertura de sus necesidades de desplazamientos de una manera equilibrada, confortable, con la mayor seguridad y calidad ambiental, y con total compatibilidad ecológica. En este sentido, se observa lo siguiente:

- En la ordenación de usos residenciales en todo el municipio de Telde (con categorías de usos como suelo urbano y suelo urbanizable) no parece que se hayan incluido como criterios ordenadores de los usos la movilidad de los potenciales residentes y las exigencias que su residenciamiento supondría con respecto a infraestructuras viarias (carreteras) y crecimiento del parque móvil. De esta forma, se está dando pie a la creación de una espiral de causas y efectos por la que los nuevos residenciamientos (mal planificados) supondrían la creación de nuevas vías de acceso y el consecuente incremento del parque móvil asociado a

los residentes, de modo que al alcanzarse el punto de saturación de las vías se mermaría la calidad de vida de los residentes, dándose pie a la creación de nuevos espacios residenciales y sus correspondientes carreteras, de manera sucesiva. Este proceso urbanizador no parece tener límites, en tanto en cuanto no se prevea el crecimiento del parque móvil, a partir de la aplicación de políticas de transporte que reserve suelo para los servicios de transporte colectivo y sus equipamientos.

- Con respecto al casco urbano de Telde, se observa que los nuevos espacios urbanos (suelo urbanizable) presentan una ordenación similar a la zona ya consolidada (San Gregorio, San Juan), no dándose respuesta a las necesidades de desplazamiento de los nuevos residentes de manera alternativa a partir de los transportes públicos y la exclusión del coche privado de la mayor parte del espacio público urbano.
- Entre la documentación que compone el Plan de Ordenación no se encuentra la correspondiente planificación territorial de los transportes, ni tampoco informaciones anexas como análisis de la movilidad de los residentes, estudios del parque móvil, la situación de los transportes públicos actuales, ni otras referencias a la política de transportes.

Los errores de planificación territorial citados con respecto a los transportes tiene especial incidencia en la tendencia creciente de instalación de más carreteras y tramos viarios, hasta la definitiva colmatación del espacio urbano y agotamiento del territorio. En este sentido, no podemos olvidar las fuertes conexiones existentes entre la política de transportes y la política de infraestructuras viarias, donde las carreteras son justificadas como una medida de transportes a partir del incesante incremento del parque móvil.

Por los motivos expuestos, **consideramos la posibilidad que la totalidad de la ordenación urbana y territorial del Plan sea sometida, en su totalidad, a su revisión, con aplicación de criterios de movilidad sostenible**, utilización del transporte público y mejor calidad de vida de los espacios urbanos a partir de la racionalización del uso del coche privado.

Inclusión de la red de paradas y puntos de intercambio en la ordenación urbanística de la ciudad.

La ordenación urbanística del espacio urbano consolidado del casco de Telde (barrios de San Gregorio y San Juan, principalmente) no incluye la reserva de espacio para el establecimiento de una red de paradas y puntos de

intercambio, dentro del sistema de transportes de la ciudad. La aplicación de política de transportes urbanos basada en la calidad de vida de los ciudadanos y la exclusión del coche particular de los espacios urbanos densamente ocupados, exige la creación de una red de paradas del servicio público y puntos de intercambio de medios de transporte en toda la extensión del casco urbano, para lo que se exige la reserva del suelo para su instalación.

Por ello, se solicita la modificación parcial de los usos previstos en el casco urbano de Telde (suelo urbano), estableciéndose espacios con la categoría de sistema general en los principales barrios como El Ejido, San Gregorio, Los Picachos, San Juan y La Pardilla, entre otros.

En todo momento, esta red de paradas estaría vinculada a la promoción de los servicios públicos de transporte, de carácter urbano, con el fin de cubrir las necesidades de desplazamientos de los residentes, disminuir la congestión del tráfico y reducir la presencia del vehículo privado.

Inclusión aparcamiento-intercambiador en el cruce de la Barranquera.

La presente ordenación urbanística del Plan de Ordenación de Telde no incluye la creación de un aparcamiento en la zona de la Barranquera, en una parcela colindante a la Avenida del Movimiento Ciudadano, con la finalidad de realizar las funciones de intercambiador de modos de transporte (aparcamiento del coche particular y utilización del transporte público) en este punto de entrada al casco urbano de la ciudad. Esta medida está prevista dentro de los equipamientos públicos relativos a la política de transporte, estando recogida en publicaciones editadas por la Concejalía de Tráfico, Policía Local y Transporte del M.I. Ayuntamiento de Telde, no incluyéndose la categoría de sistema general como uso de la parcela citada.

La desaparición de este equipamiento supone imposibilitar la creación de un sistema de transporte urbano para la ciudad basado en los modos públicos y colectivos en el interior del casco urbano (guagua, taxi) y los modos privados en los desplazamientos interurbanos de larga distancia.

LANUEVA RED VIARIA

Afecciones de las nuevas vías

Potenciación de la urbanización del suelo

La creación de una gran autovía, como la VIR P, no puede mas que llevar al detrimento del sector primario de producción, por cuanto el proyecto potencia la partición y desmembración de las diferentes parcelas agrícolas en beneficio del poder de la especulación inmobiliaria para su futura construcción. Valga de ejemplo la anterior ejecución arbitraria del vial conocido como Avenida del Cabildo, lo que supuso una transformación del territorio con la desaparición de la mayor parte de la Vega Grande, zona potencialmente importante para la agricultura que desapareció a cambio de potenciar bolsas de suelo urbanizable. Aberración ésta que se hubiera evitado en su momento si en el proyecto se hubiera tomado la decisión de que la misma fuera paralela al barranco Real de Telde. Todo ello conduce al municipio, política general en Canarias, hacia el monocultivo del sector servicios y a depender mas y más de la economía exterior.

Potenciación del transporte privado

Los datos estadísticos sobre la densidad de carreteras y vehículos privados en Gran Canaria son los siguientes 0.62 km. por km² y 210 vehículos por km², en un territorio tan limitado como es esta isla. Si dichos datos los comparamos a escala estatal cuyo porcentaje es del 0.31 km. de carretera por km², y de 120 vehículos por km. de carretera, sacamos el resultado de que superamos el 100 % de carreteras y el 80 % de vehículos con respecto a la media nacional. En definitiva, esto trasluce una política de atentado al medio ambiente, a la calidad de vida, al sector productivo de la agricultura y ganadería. Por tanto, dicha política municipal de creación de nuevas redes viarias conlleva el potenciar el crecimiento del parque móvil, valga como dato que en el año 99 se incrementó en 106.000 nuevos vehículos. Como conclusión podemos obtener que esta línea de actuación potencia acabar con nuestra riqueza mas importante que es el territorio, promueve su fragmentación, a la vez que el nivel de congestión.

Si este problema se considera de suma importancia en las ciudades continentales, con más razón lo tiene en el territorio insular. Nuestra dependencia del exterior *in crescendo*.

Atenta contra el patrimonio cultural.

Otra consecuencia del trazado es su atentado al patrimonio cultural de Telde, su recorrido pasa por el barranco de Silva, declarado actualmente como B.I.C. (Bien de Interés Cultural) y más concretamente a la altura de Cruz de Jerez, lugar conocido y estudiado como importante yacimiento arqueológico.

Alteración de barrios

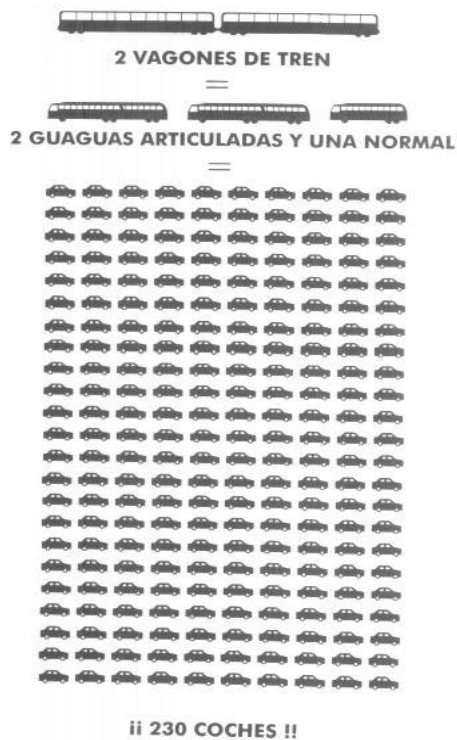
Varios ensanchamientos viarios en zonas barriales van en perjuicio de viviendas particulares consolidadas. Póngase de ejemplo el barrio del Calero, San Antonio o La Pardilla. Estas propuestas del Plan pueden tener otro tipo de soluciones más favorables a los vecinos afectados y a la configuración tradicional de estos barrios.

Alternativas

Potenciar el transporte público

El presupuesto destinado a la construcción de nuevas vías debería ser destinado al transporte público. Por ello lanzamos las siguientes propuestas con el fin de hacer más atractiva la utilización del mismo.

- Aumentar la flota de guaguas adaptadas a las necesidades poblacionales, incluido ampliar el horario de las mismas.
- Crear medidas, como prioridad en el paso, carriles guaguas, etc. que agilicen y hagan atractivo la utilización de éste tipo de transporte.
- Reducción de tarifa. Costear esta propuesta a través de gravar el coste del combustible a los usuarios del transporte privado.



No crear nuevas vías.

La excesiva utilización del Territorio deriva, por tanto, en que nos tengamos que plantear nuevas y novedosas ideas que supongan trasladar en un mismo espacio y tiempo la mayor cantidad de personas que actualmente lo demandan. Para ello propondríamos potenciar las infraestructuras ya existentes y con nuevas alternativas como pudiera ser: ensanchamiento de la Gran Canaria - 1, en aquellos tramos donde lo permita. En aquellos donde la ampliación sea imposible, superponer o sobreponer o sea duplicidad de vías en vertical, (Valga el ejemplo que se puede observar en los EE.UU), en definitiva, no seguir ocupando mas territorio donde el mismo ya está comprometido. Pensamos que es preferible soportar un fuerte impacto visual y concentrado en un entorno antropizado que ocupar suelo rústico en un espacio tan limitado como es esta isla. Todo ello supone una alternativa a nueva via V.I.R. - P

Conclusiones

Pensamos que la ejecución de la V.I.R. P se contradice dentro de los planteamientos a los que alude en la Síntesis de la Información Urbanística, dentro del apartado 8. **De la afección del territorio de Telde por el Plan Insular. Ya que reconoce que la introducción de esta gran vía dentro del municipio, con carácter rectilíneo, introduce expectativas de transformación territorial de difícil evaluación desde el nivel de planeamiento**". Por tanto, y amparándonos en el ejemplo que exponemos en el primer párrafo de esta alegación y basándonos también en el *principio de precaución*, no se debería ejecutar la misma.

CAMPOS DE GOLF

Para el municipio de Telde hay destinadas tres áreas para la ubicación de campos de golf, que se sitúan en los siguientes puntos: *El Goro* (Las Tabaiabas), *Las Rubieras* y el *Cortijo de San Ignacio* (en la actualidad construido).

Los campos de golf, tal y como está planteada la política insular, y la ley de Campos de Golf, que los promueve, tienen un sentido turístico. Tanto es así, que en Telde, se suma a la política verdista bajo el absurdo de crear en su municipio campos de golf, sin tener en cuenta que puede suprimir esta idea potenciando un turismo sostenible, con un perfil de calidad entendido en el amplio significado de la palabra, y no como hasta ahora, donde calidad equivale a alto poder adquisitivo, aunque para ello tengamos que someter al expolio nuestro paisaje y nuestra riqueza cultural.

En ningún documento de los facilitados por parte de la corporación se hace un desarrollo de los proyectos que se tienen previstos para los campos de golf. Por lo que se debe deducir que se someten a la normativa general del resto de los campos de golf, tanto en sus dimensiones mínimas como en las necesidades de infraestructuras, como es la red de alumbrado, las conducciones de agua, redes de saneamiento... . En definitiva, como un buen panorama para una posterior urbanización de complejos de apartamentos que hagan rentable la inversión, donde finalmente el campo de golf queda reducido a un símil de jardín donde sólo pelotean algunos caprichosos del golf (ni siquiera esos campos de golf serán puntos de mira para los jugadores profesionales de tal deporte).

Esto se puede intuir en la próxima construcción del campo de golf en *Las Rubieras*, donde justo al lado está la *Finca de Las Salinetas*, donde el Plan de Ordenación anuncia su transformación, por lo que es deducible que esta finca ejemplar, y de las pocas que quedan, también será carne de cañón pasando a ser explotada por una actividad mucho más rentable (entendiendo rentabilidad, como ahora se aplica, como de corto plazo), cuando una alternativa puede ser el arriendo de esta finca a jóvenes agricultores del municipio, que hace años la reclamaron, y que en la actualidad se encuentran en una situación total de desamparo.

También está aprobada la construcción de camas en la finca del *Cortijo de San Ignacio*, donde ya se ha creado un espacio verde (campo de golf), con una escultura muy simbólica para el territorio nacional (toro de *Osborne*), pero nada integrada en nuestro paisaje y costumbres. Dichas camas, que se compondrán, sin lugar a dudas, de bungalows que recrearán un paisaje pintoresco, no podrán superar jamás la belleza, valor cultural y carga histórica que tenía la finca como tal. Una alternativa al campo de golf era dejarla como espacio de interés cultural para mostrar parte de los recursos y técnicas agrícolas tanto a propios como a foráneos, restaurando e incluso transformando pequeñas áreas como espacios recreativos donde poder pasar un día, organizar eventos e incluso permitir el hospedaje de alto nivel.

Las camas turísticas carecen de justificación en la fecha en la que nos encontramos, ya que vemos multitud de ejemplos en diferentes lugares donde no da buen resultado la transformación tan agresiva de un paisaje y de sus gentes, que no necesitan de esa actividad económica para sobrevivir. Hay que tener en cuenta que la mayoría de la mano de obra será foránea, y esto trae claras consecuencias sociológicas, además de que choca frontalmente con la iniciativa de la sostenibilidad por la que luchan todas las ciudades modernas, en las que se supone quiere insertarse Telde.

Por otro lado, a la hora de proponer la construcción de un campo de golf se deben tener en cuenta los aspectos de consumo, mantenimiento y demanda real de los mismos. Se debe considerar la transformación irreversible que sufrirá el entorno, contemplando muchos aspectos que no son meramente paisajísticos. Se debe dejar asomar la carga de conciencia que supone la planificación de un futuro, a todas luces, insostenible para las generaciones futuras, y ante este hecho reflexionar seriamente.

Puntos a tener en cuenta:

El Campo de Golf y su uso:

Telde tiene 80.000 hb. de hecho, y espera incrementar esta cifra solo en el casco, a 20.000 hab. más. Por lo tanto, en los próximos 4 años, la cifra se incrementará considerablemente. Los habitantes de Telde no reúnen el perfil de ser consumidores del deporte del golf, ya que la mayoría de los ciudadanos invierten su tiempo de ocio y su economía en otras actividades. Es prácticamente inviable el consumo de campos de golf para los habitantes de Telde, así que no entendemos en qué mejorará su calidad de vida, como se argumenta en el Plan.

En cuanto al uso turístico, si entendemos que se crearán camas alojativas, cosa que nos parece un tremendo error, como ya hemos argumentado en líneas anteriores, no creo que se cubra la expectativa de uso del mismo hasta el punto de que llegue a ser rentable a todos los niveles. (Cuando hablamos de rentabilidad no nos referimos a la meramente económica, sino incluimos también el coste medioambiental, ya que nos parece tan delictivo lo que se oculta detrás de un campo de golf, como las extracciones ilegales de áridos, por poner un ejemplo).

Si hablamos del turismo que se puede potenciar en Telde, sin que por ello se tengan que hacer camas alojativas, no es precisamente un turismo que demande tal actividad, ya que sería un turismo de alta calidad cultural y económica, que buscaría los valores naturales y patrimoniales del municipio. Por lo tanto, llegamos a la misma conclusión, no se hace necesario la construcción de campos de golf.

El Campo de Golf y el Paisaje:

Instalar un área donde se vean metros y más metros de paisaje verde recubierto por césped (máxime cuando ha sido implantado eliminando un paisaje verde agrícola), sin duda supone una visión inconexa de nuestra vida diaria, y desarraigado del resto del paisaje negruzco del volcán o terroso de las costas, y con vegetación autóctona adaptada al medio donde el agua es un limitante evidente.

Aunque, en la actualidad, Telde presenta un paisaje que comienza a ser un poco apretado de viviendas. Desordenado desde el punto de vista ambiental. Ya que va eliminando espacios naturales, para crear espacios habitables(viviendas). Haciéndose necesarios otros espacios de uso recreativo, y carentes de peligro para los más pequeños (parques de cemento y amasijos de hierros). A su vez se van haciendo necesarias más

carreteras que van circundando y trazando todos los rincones, desnudando a base de latigazos el paisaje. En la misma línea se van desplazando sectores económicos, que van quedando como marginales (como es la ganadería o la agricultura), hacia lugares que rozan con los declarados espacios naturales. Mientras, se rellenan o restauran, los que ya no tienen remedio, y se crean espacios verdes, como puede ser un campo de golf. Supuesto este rodamiento y manipulación del entorno, se consigue que el paisaje cambie, se transforme y, un lugar como Telde, se convierta en un popurrí de cosas que presenta un aspecto desordenado. Dejando muy evidente el escenario de ciudad desfasada de los planteamientos actuales, que reflexionan acerca de la búsqueda de un modelo sostenible, integrado y acorde con los recursos disponibles. Presentamos un paisaje nada representativo de Telde y su idiosincrasia, más bien representa Telde y su *idiosincrasia*.

El Campo de Golf y el consumo:

El campo de golf tiene una serie de gastos imposibles de eludir. Hay que tener en cuenta que es un área dependiente de su cuidado. Es decir, si el césped dejara de regarse, se convertiría en una hierba seca imposible de recuperar. Aunque se regase con la continuidad necesaria y se le dieran los cuidados necesarios, el césped tiene tendencia a amarillear, puesto que no es una vegetación adaptada al clima ni al tipo de suelo del archipiélago (entendiéndose que cada lugar del archipiélago es diferente). Se le hace muy difícil presentar un aspecto saludable y esplendoroso (tenemos claros ejemplos en los parques que ya se han construido incluyendo el césped como elemento ornamental). Por lo tanto hablamos de una inversión que no se hace una sola vez, sino que es continua.

Por otro lado el consumo de agua es bastante elevado (el consumo de una hectárea de césped equivale a la extensión de una hectárea de plataneras cultivadas)

En Telde, actualmente se da la argumentación de que el agua ya no es un factor que deba preocupar, puesto que con la desalación y la depuración está el asunto resuelto, ya que Telde es capaz de producir agua con excedentes. Sin embargo, no debemos olvidar que el coste para la producción de agua de calidad es alto, además de que es mediante recursos energéticos fósiles. No perdamos de vista la dependencia que tienen los campos de golf del *crudo*, y en consecuencia ese turismo de calidad. Si vamos a basar parte de la economía en este aspecto, y vamos a sacrificar parte de nuestro paisaje, debemos tener presente las posibilidades en un futuro de una crisis energética, que creo que a todos nos asoma.

ÁREAS DEPORTIVAS

El Colectivo Ecologista Turcón entiende el fenómeno deportivo, dentro del ámbito municipal, como un aspecto importante en el desarrollo humano que redundan positivamente en la mejora de la calidad de vida, tanto a nivel comunitario como personal en nuestra sociedad. Además, creemos de vital importancia la existencia de un servicio público deportivo, que potencie los hábitos de vida saludables dentro del ámbito del ocio actual, para así responder de forma integral a las necesidades de la población de Telde.

Por ello, creemos conveniente entrar a analizar, dentro de las alegaciones que este colectivo social presenta al Plan de Ordenación Urbana, el planteamiento que desde el citado documento se hace sobre el hecho deportivo en Telde. Sobre esto, es conveniente aclarar que nuestro posicionamiento parte de la defensa de la existencia de un servicio deportivo que responda a las necesidades reales y generales de la población de Telde, entendiendo éstas desde la interrelación que existe entre todos aquellos elementos que componen la calidad de vida del ciudadano.

Por tanto, sobre lo expuesto, se debe atender a las necesidades detectadas y expresadas por la población sin perder de vista otros aspectos que también redundan sobre la sociedad, los barrios y sus habitantes. Ya que de lo contrario, estaríamos actuando sobre nuestro municipio de forma parcial y posiblemente generando problemáticas sociales, al sobreponer unas necesidades e intereses, en este caso las deportivas, sobre otros. Cabe destacar sobre ello, el uso indebido del suelo y el territorio, la condena de hábitats y recursos naturales, la pérdida de los elementos del patrimonio cultural, etc., aspecto éste que se deja notar en la tendencia de los criterios utilizados para la elección de la construcción de nuevas instalaciones deportivas en Telde.

Por ello, es conveniente entrar a describir, desde el punto de vista de este colectivo, otros criterios que también deben ser tenidos en cuenta a la hora de planificar sobre el territorio la construcción de nuevas instalaciones deportivas. Por el análisis que hacemos del Plan, se entiende que el criterio utilizado para su elaboración, en cuanto a instalaciones deportivas se refiere, se centra únicamente en la atención a prioridades personales y de agentes sociales influyentes, que no responden a una planificación coherente con las necesidades reales de la población.

Los criterios a tener en cuenta, además de los utilizados para la elaboración del Plan, deberían ser:

- Diagnosticar las necesidades reales de la población en materia deportiva.
- Analizar la repercusión social en la elección de cada instalación deportiva. Valorando no sólo la rentabilidad de participación ciudadana, sino otros aspectos como son la repercusión de la implantación de estas instalaciones en el territorio. Sobre lo cual creemos incongruente, desde un punto de vista integral, la condena de partes del territorio, con un alto valor natural, patrimonial y/o social para uso exclusivamente deportivo.
- Atender a la demanda de forma integradora. Para lo cual se hace necesario estudiar varios parámetros tales como: grupos de edad que componen la población municipal y del barrio donde se ubica, género, necesidades especiales de la población, etc. Sobre esto cabe destacar la falta de valoración de otros parámetros, que no sean los meramente deportivos, en la elección de obras deportivas que atienden a una minoría en este municipio como el caso del Campo de Tiro de *Lomo Pollo*. El cual, si valoramos el gasto económico y la repercusión en el territorio, no justifica su inclusión como instalación deportiva municipal dado el escaso número de participantes, federados y no federados, con los que cuenta este deporte en relación al total de la población municipal así como con respecto a otras modalidades deportivas. Así como la implantación de campos de fútbol por doquier en muchos núcleos de población, cuyas necesidades de práctica de actividad física no se centran solamente en el perfil social de los practicantes de este deporte en nuestra sociedad, que se corresponde con el grupo de edad infantil y joven de género varón. Además, de que se tiende erróneamente a compensar a un barrio con una instalación deportiva debido a que otro ya cuenta con una similar. Por el contrario, se necesita en muchos casos de una instalación polivalente, que permita el uso a los diferentes grupos de edad de la población, así como según sus características personales.
- Posibilitar la puesta en acción de medidas compensatorias a aquellos habitantes residentes en núcleos de población del municipio que no cuenten con una instalación deportiva en las cercanías de su domicilio que quieran practicar actividad física. Sobre esto, se puede citar el favorecimiento de la apertura de las canchas de los colegios e institutos en horario extraescolar, en vez de construir una cancha deportiva municipal dentro de un barrio cuyo centro docente ya cuenta con una instalación similar. Así, como la posibilidad de apoyar el gasto en

transporte público de personas que tengan que desplazarse al barrio vecino para disfrutar de su tiempo libre practicando actividades deportivas.

DESPEDIDA

Esperamos que este pliego de alegaciones sea útil para los gestores y responsables de esta Adaptación del Plan de Ordenación Urbana de Telde. Asimismo manifestamos nuestra total disposición para comentar cuántos puntos sean necesario del mismo, tanto de los que hemos podido incluir como los que no.

ANEXOS

A continuación se incluyen copias parciales de algunos documentos que creemos pueden ser de utilidad para desarrollos futuros.

